



Expediente: 35/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TIPO DE CONTRATO: PRIVADO

1. Introducción

Se redacta esta memoria técnica para dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de este contrato es la contratación de un agente artístico para contratar las orquestas y otras actuaciones musicales e infantiles para las fiestas del municipio de Bareyo en el año 2023. La celebración de estos eventos se realizarán de acuerdo con la propuesta para la contratación realizada por la concejalía de festejos.

2. Marco competencial y normativo

a. Marco competencial

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, entre ellas la organización de las fiestas patronales.

b. Marco normativo

Los artículos 25, 26, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Objeto del contrato

a.- **Objeto.**- El objeto de este contrato es la contratación de un agente artístico para contratar las orquestas y otras actuaciones musicales e infantiles para las fiestas del municipio de Bareyo en el año 2023, conforme a la propuesta del concejal de festejos:





FIESTA	FECHAS	EVENTOS	PRECIO IVA INCLUIDO
San Blas	2 de febrero	Orquesta (Romería y Verbena mínimo 8 componentes) Parque Infantil (mínimo dos elementos)	8.000,00€
	3 de febrero	Orquesta (Romería y Verbena mínimo 8 componentes) Parque Infantil (mínimo dos elementos)	
	2 y 3 de febrero	Carpa de 25x15	
El Carmen	14 de julio	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Disco Móvil	12.000,00€
	15 de julio	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Disco Móvil	
	16 de julio	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Orquesta (Romería y Verbena mínimo 7 componentes con Trailer escenario) Actuación estelar entre Romería y Verbena	
	14, 15 y 16 de julio	Carpa de 25x15	
	23 de julio	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Disco Móvil	
Santo Domingo	4 de agosto	Orquesta mínimo 7 componentes con escenario cubierto montable)	7.500,00€





		Parque Infantil (mínimo dos elementos)	
	5 de agosto	Disco Móvil	
	4 y 5 de agosto	Carpa de 20x10	
San Lorenzo	10 de agosto	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Orquesta (Romería y Verbena, mínimo 8 componentes)	10.000,00€
	11 de agosto	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Fiesta temática (libre)	
	12 de agosto	Disco Móvil	
San Roque	16 de agosto	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Disco Móvil o Fiesta Temática (libre)	2.800,00€
San Pedruco	1 de septiembre	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Orquesta (Romería y Verbena, mínimo 9 componentes) Carpa 25x15	8.000,00€
San Martín	11 de noviembre	Parque Infantil (mínimo dos elementos) Disco Móvil	1.800,00€

El CPV del contrato es 92312140 Servicios Artísticos de Orquestas.

b. Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 43.057,85 euros.

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento





Al tratarse de un contrato privado se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación por la LCSP con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, y en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por el derecho privado.

Al objeto de garantizar los principios del artículo 1 de la LCSP y obtener la mejor relación precio-calidad, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con prevalencia de los criterios cuantificables mediante fórmulas (el precio del contrato), pero sin que ello impida o dificulte la valoración de la calidad técnica y profesional de los servicios ofertados.

b. Calificación del contrato

El presente contrato es de naturaleza privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y comprendido en el art. 25.1 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ya que el objeto del mismo es el de espectáculos.

5. Tipo de tramitación

Habiéndose iniciado el año y estando próxima una de las primeras fiestas municipales (San Blas, el 2 y 3 de febrero de 2023), de acuerdo al art. 119.1 LCSP, según el cual “Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Siendo precisa y urgente la contratación de un agente artístico para contratar las orquestas y otras actuaciones musicales e infantiles para las fiestas del municipio de Bareyo en el año 2023, conforme a la propuesta del concejal de festejo y teniendo en cuenta la dificultad que supone sacar adelante una licitación cumpliendo con todas las exigencias de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Siendo el procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, se considera que la opción más factible, dentro de los plazos con los que se cuentan, es la tramitación urgente.

En consecuencia, el expediente gozará de preferencia para su despacho por los órganos que intervengan en la tramitación y los plazos establecidos en la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, en los términos establecidos en el precepto señalado. Sólo de esta manera se podrá garantizar un procedimiento de pública concurrencia para adjudicar un contrato que por periodicidad no puede tramitarse como contrato menor, y por su plazo de ejecución, que se inicia el 2 de febrero de 2023 no permite cumplir con los plazos mínimo legales previstos para presentar ofertas y para aportar la documentación previa a la adjudicación.

Una vez elaborados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y emitidos los pertinentes informes

6. Conclusiones.

Por todo ello, y entendiendo debidamente justificadas, a los efectos del artículo 28 de la LCSP,





AYUNTAMIENTO
DE BAREYO

la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato y la identidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Bareyo, 9 de enero de 2023.

La alcaldesa,

Fdo. Ángela Ruiz Herrería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Bareyo

Avda. de Benedicto Ruiz, 323, Bareyo. 39170 (Cantabria). Tfno. 942 621 041. Fax: 942 670 622



Cód. Validación: 72RM3GZ9HL9DLKWNZ3DWL5FLH | Verificación: <https://bareyo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5